



PATRONATO MUNICIPAL DE MUSICA

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DE MÚSICA DE TOLEDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2019:

“2º.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DIEGO ORTIZ.

Unidad Gestora: Dirección de la Escuela de Música.

Procedimiento: Abierto Supersimplificado.

Tramitación: Ordinaria.

Presupuesto Máximo de licitación: 4.386,25€ IVA incluido

Valor estimado del contrato: 4.386,25€

Tipo de licitación: A la baja respecto del precio máximo de licitación.

Plazo de ejecución: Cinco años.

Contrato sujeto a regulación armonizada: No

Examinada la siguiente la documentación que integra el expediente:

- Orden de inicio de expediente.
- Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- Propuesta de gasto en fase A.
- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y/o Proyecto.
- Informe jurídico favorable emitido por el Secretario Delegado en fecha 13 de enero de 2020.
- Informe de fiscalización previa favorable de la Intervención General de fecha 16 de enero de 2020.

El Consejo Rector, por unanimidad de todos los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:



PATRONATO MUNICIPAL DE MUSICA

Primero: Autorizar la celebración del contrato del servicio de mantenimiento de instalación de ascensor en la escuela municipal de música Diego Ortiz.

Segundo: Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas; que han sido elaborados al efecto y que al presente asimismo se aprueban.

Tercero: Autorizar un gasto por importe máximo de 4.386,25€ desglosado en el régimen de anualidades que se indica en el Anexo; resultando:

- Importe neto: 3.625,00€
- IVA: 761,25€
- Importe total: 4.386,25€

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, significándole que deberá firmar el duplicado que se acompaña como prueba de su recepción y para constancia en el expediente de su razón.

CERTIFICO Y PASE
AL DIRECTOR DE LA ESCUELA
EL SECRETARIO DELEGADO

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA